



Proceso : EJECUTIVO – MINIMA
Radicado : 680014003004-2020-00441-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandante solicita retiro demanda. Sírvasse proveer. Bucaramanga 04 de diciembre de 2020.

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por LUIS JOSE VARGAS MENDEZ en contra de SILVESTRE QUIROGA GONZALEZ y LETICIA MARIA ARIZA DE QUIROGA.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No.130, hoy <u>07 de diciembre de 2020</u>, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día. JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c9479df4d0e1ffe5199f97d3874e2616fca2855677678a5165b836ebf820037e
Documento generado en 04/12/2020 05:21:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>